

Proceso. AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE RIO NEGRO C/ ALVEAL LOPEZ CLARA LISA S/ EJECUCION FISCAL (EXPEDIENTE DIGITAL) (*)

Organismo. Unidad Jurisdiccional Nro. 15

General Roca, 28 de julio de 2026.- fas

Proveyendo el escrito de la Dra. Galasso del 27/07/2026:

Téngase presente el informe del Registro de la Propiedad Inmueble adjuntado.

Estese a lo que se provee a continuación.

I. PROCESO.

Visto este proceso "AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE RIO NEGRO C/ ALVEAL LOPEZ CLARA LISA S/ EJECUCION FISCAL (EXPEDIENTE DIGITAL) (*)", del registro de esta Unidad Jurisdiccional a mi cargo y, de las que resulta;

II. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.

Mediante escrito de fecha [27/07/2026](#) la Dra. Galasso solicita se le regulen honorarios profesionales por las labores realizadas.

En consecuencia, atento lo solicitado, existiendo en el caso tareas extrajudiciales y judiciales efectuadas en la etapa de ejecución de sentencia,

III. RESUELVO.

a) Regular los honorarios - que incluye acrecidos y complementarios - de la Dra. Galasso en la suma de **\$435.535** (5 JUS). Costas a la demandada.

Se deja constancia que en la merituación de los honorarios se ha tomado en cuenta fundamentalmente la calidad de la actuación profesional, la extensión, complejidad y etapas cumplidas de la causa y el resultado obtenido a través de aquélla (Arts.6, 7,9 y 41 Ley 2212 R.N.), así como el criterio establecido por el STJ en autos "Rezzo, Maria Amalia C/ Tempus

SRL s/ Ejecución de Multa" (Sent. del 13/12/2022. (Arts.6, 7, 9 y 10 Ley 2212 R.N.).

Hágase saber que para el supuesto de que el STJ disponga a futuro valores retroactivos del JUS para el presente mes deberán ser entendidos como "valor vigente". Por ende no será necesario solicitar nueva regulación/regulación complementaria y/o aclaración sino que deberán incluirse las diferencias que correspondan como integrantes de capital de honorarios -ya sea en la respectiva liquidación, al dar en pago/cancelar los honorarios y según corresponda.

c) Notifíquese y cúmplase con la ley 869.

Matías Lafuente
Juez